



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 411/2024

Reunidos previa convocatoria, en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y P.A. Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González Lic. Luis Alonso Chevez Molina, el Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, y a iniciativa del Director Ejecutivo se incluyó en Puntos Varios: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE [REDACTED] TÉCNICO DE ASISTENCIA Y PLANILLAS. Posterior a esta inclusión, la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 410/2024 la cual fue ratificada y firmada por los directores. **PUNTO CUATRO. PRESENTACIÓN DE MEMORIA DE LABORES QUINQUENIO 2019-2023.** Este punto fue presentado por el Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y por la Jefe del Depto. de Comunicaciones y protocolo [REDACTED]. Inició la presentación el Lic. Morales manifestando que el documento aborda la gestión estratégica institucional actual y la metodología empleada para desarrollar la misma. Presenta el avance de los proyectos desarrollados durante el periodo y los principales resultados que se han obtenido en el quinquenio. Además, realizó detalle de todos los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios necesarios para la correcta operatividad de la Institución. La presentación fue segmentada en diferentes periodos siendo estos de junio de dos mil diecinueve a mayo de dos mil veinte, en el cual se destaca los resultados obtenidos en la auditoría que desarrolló la FAA como parte del programa IASA, cuyos resultados fueron el mantenimiento de la Categoría 1, lo cual ha garantizado la capacidad del país de adherirse a las normas internacionales de seguridad de la aviación y las prácticas recomendadas en los Anexos 1,6 y 8 del Convenio Internacional sobre Aviación Civil conocido como Convenio de



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Chicago. Asimismo, hizo relación sobre la mejora al nivel de implementación efectiva de las normas y métodos recomendados por OACI, lo anterior, entre otros proyectos y actividades desarrolladas. El segundo segmento comprende de junio del año dos mil veinte a mayo de dos mil veintidós, en el cual se ha enfatizado al trabajo realizado por la institución durante y post pandemia, así como el equipamiento en nuestras instalaciones para las evaluaciones TMA; el lanzamiento de la nueva imagen institucional, de nuestro sitio web, proyecto del hangar, el nuevo sistema ILS/DME, así como la gestión administrativa interna de la Institución, entre otros proyectos y actividades realizados. El tercer segmento comprende de junio de dos mil veintidós a diciembre de dos mil vientes, en cual destaca la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa a las reformas propuestas de la Ley Organica de Aviación Civil; los procesos de certificación de nuevos operadores aéreos, la implementación de la digitalización de los servicios a través de la plataforma Simple, la actualización del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2023 -2027, entre otras actividades de desarrollo institucional, así como capacitaciones, proyección de imagen y apoyo al crecimiento y expansión de la industria aérea. El último segmento comprende el periodo de enero a abril de dos mil veinticuatro, destacando las diferentes actividades implementadas durante el mismo, cerrando la presentación con un video que resume los resultados obtenidos. Los Directores del CDAC manifestaron su completa satisfacción y orgullo al recapitular los proyectos, actividades y logros alcanzados durante el quinquenio, felicitando al Director Ejecutivo y a su equipo de trabajo por la visión y esfuerzo realizado y por unanimidad acordaron: Dar por recibida la Memoria de Labores del Quinquenio 2019-2023. **PUNTO CINCO. MODIFICACIÓN DE ACUERDO No. 6 DE ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL CDAC 394/2023.** Este punto fue presentado por el Subdirector Administrativo de la AAC, [REDACTED] quien solicita a los miembros del CDAC, la autorización correspondiente para modificar el literal a) de Punto No. 6 correspondiente a Acta de Reunión Ordinaria 394/2024 de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, en el sentido de modificar el destino final de vehículos que han sido descargados administrativamente y contablemente de los registros de la AAC y que en esa oportunidad se estableció como: Subasta Pública, solicitando que el destino final de los mismos se establezca como Permuta, explicando las razones para dicha solicitud, las cuales están orientadas siempre a asegurar los intereses institucionales. Los Directores del CDAC agradecieron al Subdirector Administrativo por la presentación realizada en esta fecha y por unanimidad acordaron: a) Autorizar como destino final de



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

los 3 vehículos que se han descargado administrativa y contablemente de los registros de la AAC, a través de Permuta, enfatizando que en la misma debe darse prioridad a los empleados de esta Autónoma”. Los vehículos a los que se refieren en el presente punto son los siguientes: 1- N10527, Mazda 323 GLX, 2003, Valor en libros \$1,371.68, Km. 187,178, No. Chasis y VIN JM7BJ10M200214631, Motor ZM600683; 2- N10560, Mazda 323 GLX, 2003, Valor en libros \$1,371.68, Km. 188,698, No. Chasis y VIN JM 7BJ10M 200214649, Motor ZM600826.; 3- N8043, Mitsubishi, Nativa, 2008, Valor en Libros \$2,850.00, Km.207,845, No. Chasis JMYONK9708J000173, Motor 4H40HH4332; b) Se deja sin efecto acuerdo del literal a) del Punto 6 correspondiente a Acta de Reunión Ordinaria del CDAC 394/2023 de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, en el cual se estableció que el destino final de los vehículos sería la Subasta Pública; c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente autorización y que asimismo ordene y verifique su aplicación. **PUNTO SEIS. AGENDA DE PROYECTO MAESTRO-PEI.** Este punto fue presentado por el Subdirector Administrativo de la AAC, [REDACTED], quien instruido por el Director Ejecutivo, presenta a conocimiento de los miembros del CDAC la agenda que corresponde al Proyecto Maestro. Inició su presentación manifestando que la AAC con una visión clara del crecimiento exponencial y desarrollo de la industria aérea, ha planificado el desarrollo del proyecto antes mencionado, el cual está orientado a mejoras en infraestructura y zonas verdes, que permitan a los usuarios tanto externos como internos, facilidades al acceso a la Institución, a los servicios, trámites y zonas de esparcimiento, procediendo a presentar gráficamente los proyectos que se pretenden desarrollar. Los Directores del CDAC agradecieron al [REDACTED] por la presentación realizada en esta fecha y por unanimidad acordaron: Dar por recibida la agenda de Proyecto Maestro-PEI. **PUNTO SIETE. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.** Este punto fue presentado por el Jefe de la UFI, [REDACTED] quien informó al pleno del CDAC que la Gerencia Legal ha presentado solicitud de refuerzo para la contratación del servicio de consultoría para estudio de actualización de tarifas; que para atender lo solicitado se requiere la gestión y autorización de una modificación presupuestaria. En atención a lo cual solicitó a los miembros del Consejo la autorización correspondiente para las modificaciones presupuestarias que se requieren para atender lo requerido por la Gerencia Legal. Los Directores del Consejo en consideración a lo expuesto por el Jefe de la UFI y en base a



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el Art. 46 de la Ley AFI, por unanimidad acordaron: a) Aprobar la modificación presupuestaria, según el detalle siguiente:

TIPO DE MOVIMIENTO: TRANSFERENCIA			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y del Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	56 Transferencias Corrientes	\$ 8,000.00
	01-02- Seguridad de Vuelo	51 Remuneraciones	\$ 25,000.00
Total Disminución			\$ 33,000.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y del Vigilancia del Transporte Aéreo	01-05- Operaciones Complementarias a la Aviación Civil	54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 33,000.00
Total Aumento			\$ 33,000.00

TIPO DE MOVIMIENTO: AJUSTE			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y del Vigilancia del Transporte Aéreo	01-05- Operaciones Complementarias a la Aviación Civil	51 Remuneraciones	\$ 38,500.00
		61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 8,500.00
Total Disminución			\$ 47,000.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y del Vigilancia del Transporte Aéreo	01-05- Operaciones Complementarias a la Aviación Civil	54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 47,000.00
Total Aumento			\$ 47,000.00

b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que la Unidad Financiera Institucional realice los movimientos presupuestarios del literal a) en los específicos de gasto que corresponda. **PUNTO OCHO. SOLICITUD DE**

 4



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

AUTORIZACIÓN PARA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE [REDACTED]
[REDACTED], **TÉCNICO DE ASISTENCIA Y PLANILLAS.** Este punto fue presentado por el Jefe del Depto. de GDH, [REDACTED] quien manifiesta que se ha recibido solicitud de licencia sin goce de sueldo, suscrita por la [REDACTED] quien se desempeña en el Depto. de GDH como Técnico de Asistencia y Planillas, para el periodo comprendido del dos de mayo al uno de junio de dos mil veinticuatro por asuntos de índole personal. Los directores del CDAC en atención a lo informado por el Jefe de HDG y en base a lo establecido en el Artículo 34, literal c) del Reglamento de Trabajo de la AAC, por unanimidad acordaron: a) Autorizar licencia sin goce de sueldo de la [REDACTED] Técnico de Asistencia y Planillas por el periodo del dos de mayo al uno de junio de dos mil veinticuatro; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente autorización y que asimismo ordene y verifique la realización de los trámites subsiguientes a la misma. **PUNTO NUEVE. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo a las doce horas del día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro. La presente reunión concluyó a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

PA LEONIDAS MARTÍNEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC